"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 002-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

VISTOS: La Carta N° 30-2023-UNAJMA-DACE/OAA.Doc, de fecha 28 de diciembre de 2023; la Carta Nº 0169-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024, de la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Nº 0132-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución Nº 0132-2023-CO-UNAJMA, señala lo siguiente: "*Se realizará el reconocimiento mediante acto resolutivo que indique reducción de carga lectiva y cumplimiento del plan de trabajo para los docentes investigadores que se encuentren en los niveles desde investigador distinguido al nivel V ...*";

Que, mediante Resolución N° 077-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión Organizadora de la Unajma, nombró a docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022; entre los que se encuentra el Dr. Oscar Apaza Apaza, en la categoría de docente Auxiliar a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Carta N° 30-2023-UNAJMA-DACE/OAA.Doc, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Dr. Oscar Apaza Apaza, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, su incorporación al régimen especial de Docente Investigador de la Unajma, para lo cual adjunta la documentación pertinente;

Que, mediante Carta Nº 0169-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador RENACYT presentada por el Dr. Oscar Apaza Apaza, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con nivel VII, código N° P0028896, de fecha 31 de enero de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 002-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

Que, por Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024 de la primera sesión ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer como investigador RENACYT al Dr. Oscar Apaza Apaza, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **APROBÓ** felicitar al Dr. Oscar Apaza Apaza, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0028896, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 31 de enero de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como investigador RENACYT al Dr. **Oscar Apaza Apaza**, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
OSCAR APAZA APAZA	P0028896	VII	31/01/2023	AUXILIAR	TC

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR al Dr. **Oscar Apaza Apaza**, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0028896, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL